

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Ejecutivo de Alimentos

2010-00088-00

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En memorial que antecede, la señora Emma Guerrero Martínez, quien actúa como demandante en el presente proceso, informa que el demandado señor Pastor Barón Mojica, se pensiono desde enero de 2020 y la pagaduría del INPEC no notificó al fondo de pensiones, motivo por el cual no se le hace descuento de la cuota de alimentos desde el mes de enero del presente año; además solicita copia de todo el proceso de la demanda.

Sobre el particular, El Despacho, dispone lo siguiente:

Oficiar a Talento Humano del INPEC, para que informe, que entidad realiza los pagos a los pensionados de dicha entidad, para proceder al embargo de nómina del señor Barón Mojica, conforme a lo ordenado proveído del 23 de agosto de 2011.

En relación a la expedición de copias de todo el proceso, teniendo en cuenta que este juzgado no cuenta con los medios tecnológicos adecuados para realizar el escáner de todo el proceso, mediante correo electrónico se le comunicara a la peticionaria, la forma de llevar a cabo el cumplimiento de las copias requeridas.

Por Secretaria, hágase el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandia', with a horizontal line extending to the right.
MIGUEL RUBIO VELANDIA